

V I S T O :

Que en la Octava Sesión Ordinaria celebrada por este H.Cuerpo el día 22 de Julio de 1994, se trató el Expediente: F-3-94 FRAGOLA NESTOR JOSE - Plantea forma de facturación de COOPERATIVA ELECTRICA DE PEÑA LTDA., a usuarios del barrio Luard Kayad.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :


ARTICULO 1º.- Solicitar a la COOPERATIVA ELECTRICA DE JUAN A. DE ----- LA PEÑA, encuadre su accionar en lo previsto en el artículo 4º de la Ordenanza N° 2537/90, respecto de la extensión del servicio de Alumbrado Público.-

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo ----- precedente, la Cooperativa deberá restituir a los frentistas de la calle de acceso del Barrio Luard Kayad que así lo soliciten, el importe abonado para la extensión del Alumbrado Público en dicha arteria.-


ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, Julio 27 de 1994.-

RESOLUCION N° 567/94.-


Roberto Luis Azpaitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte.F-3/94 PAGINA 1